

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45199 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

1.-Que en el Concursal - Sección 1ª (General), nº 363/2018, NIG 2212541120180002228, por auto de 17 de septiembre de 2018 se ha declarado en concurso de acreedores consecutivo al deudor Jorge Ibarz Pontnou con DNI 18033420V y domicilio en la calle Arenal, 10, de Binéfar.

2.-Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a Ramón Aliaga Frutos, con domicilio en Gran Vía, 5, entresuelo derecha de Zaragoza, y email ramonaliaga@telefonica.net para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

3.-Igualmente se ha acordado llamar a los acreedores para que comuniquen a la administración concursal la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

4.-La misma resolución ha acordado la apertura de la sección de liquidación, y en dicha sección Concursal - Sección 5ª, se ha acordado poner de manifiesto el plan de liquidación presentado por la administración concursal, dando al deudor y los acreedores un plazo de quince días para que puedan presentar observaciones o propuestas de modificación.

5.-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 17 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180055793-1